

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 05 JUL 2022

RADICADO: 2022-00096-00  
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
ASUNTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS

AUTO No. 699

#### ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho la demanda de la referencia, y por encontrarse plenamente reunidos los requisitos legales que establece el artículo 468 del Código General del Proceso, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada - Cauca, accederá a la orden de apremio requerida, pero respecto de los intereses de mora que se causan, debe tenerse en cuenta que por acelerarse el plazo, no resulta procedente dar aplicación a lo previsto en el inciso final del artículo 431 del CGP, entre tanto el crédito otorgado tal y como consta en el pagaré base de recaudo y en la escritura pública No. 1799 del 29 de julio de 2014, otorgada en la Notaria 11 del Circulo de Cali – Valle, fue concedido para la compra de vivienda, ante lo cual existe normativa especial que regula dicho recaudo, precisamente en la Ley 546 de 1999, que prevé lo siguiente: *“ARTÍCULO 19.- Intereses de mora. Reglamentado por el Decreto Nacional 2204 de 2005. En los préstamos de vivienda a largo plazo de que trata la presente Ley no se presumen los intereses de mora. Sin embargo, cuando se pacten, se entenderá que no podrán exceder una y media veces el interés remuneratorio pactado y solamente podrán cobrarse sobre las cuotas vencidas. En consecuencia, los créditos de vivienda no podrán contener cláusulas aceleratoria que consideren de plazo vencido la totalidad de la obligación hasta tanto no se presente la correspondiente demanda judicial”* y como en esta causa se ha acelerado el crédito, los mismos se acusaran desde la presentación de la demanda.

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

Corolario de lo anterior, **RESUELVE:**

A.- **LIBRAR** orden de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A., y en contra de los Herederos Indeterminados de la causante LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN, por las siguientes sumas de dineros:

1.- Por 232.5543 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 de marzo de 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la URV a la fecha de pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía la suma de \$57.166,00

2.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10% efectivo anual, causados y no pagados, desde febrero 23 de 2017, hasta marzo 22 de 2017, que corresponden a 1.019.9954 UVR, que, para los efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía la suma de \$250.736,00.

3.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MARZO DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MARZO DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4.- Por 234.4087 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ABRIL DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$58.058,00

5.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MARZO DE 2017, HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2017, que corresponden a 1.018.1410 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.172,00

6.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ABRIL DE 2017, liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5)

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ABRIL DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

7.- Por 236.2779 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MAYO DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$58.740,00

8.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ABRIL DE 2017, HASTA EL 22 DE MAYO DE 2017, que corresponden a 1.016.2718 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.650,00

9.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MAYO DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MAYO DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

10.- Por 238.1620 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JUNIO DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$59.342,00

11.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MAYO DE 2017, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2017, que corresponden a 1.014.3877 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.755,00

12.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JUNIO DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JUNIO DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación

13.- Por 240.0611 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JULIO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$59.927,00

14.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JUNIO DE 2017, HASTA EL 22 DE JULIO DE 2017, que corresponden a 1.012.4856 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.750,00

15.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JULIO DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JULIO DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

16.- Por 241.9754 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE AGOSTO DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$60.474,00

17.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JULIO DE 2017, HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2017, que corresponden a 1.010.5743 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.561,00

18.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE AGOSTO DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE AGOSTO DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

19.- Por 243.9050 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$61.002,00

20.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE AGOSTO DE 2017, HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, que corresponden a 1.008.6447UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.268,00

21.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

22.- Por 245.8499 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE OCTUBRE DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$61.445,00

23.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2017, que corresponden a 1.006.6998 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$251.603,00

24.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE OCTUBRE DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

25.- Por 247.8103 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$61.960,00

26.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2017, HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, que corresponden a 1.004.7394 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$251.218,00

27.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

28.- Por 249.7864 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE DICIEMBRE DE 2017, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$62.448,00

29.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, que corresponden a 1.002.7633 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$250.697,00

30.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE DICIEMBRE DE 2017 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2017, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

31.- Por 251.7782 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ENERO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$63.628,00

32.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde 23 DE DICIEMBRE DE 2017, HASTA EL 22 DE ENERO DE 2018, que corresponden a 1.000.7715 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.911,00

33.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ENERO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ENERO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

34.- Por 253.7860 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE FEBRERO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$64.365,00

35.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ENERO DE 2018, HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2018, que corresponden a 998.7637 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$253.305,00

36.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE FEBRERO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE FEBRERO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

37.- Por 255.8097 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MARZO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$65.388,00

38.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE FEBRERO DE 2018, HASTA EL 22 DE MARZO DE 2018, que corresponden a 996.7400 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.779,00

39.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MARZO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MARZO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación

40.- Por 257.8495 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ABRIL DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$66.429,00

41.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MARZO DE 2018, HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2018, que corresponden a 994.7002 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$66.429,00

42.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ABRIL DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ABRIL DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

43.- Por 259.9057 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MAYO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$67.227,00

44.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 22 DE MAYO DE 2018, que corresponden a 992.6440 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.756,00

45.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MAYO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MAYO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

46.- Por 261.9782 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JUNIO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$67.957,00

47.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MAYO DE 2018, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2018, que corresponden a 990.5715 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.954,00

48.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JUNIO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JUNIO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

49.- Por 264.0672 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JULIO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$68.618,00

50.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JUNIO DE 2018, HASTA EL 22 DE JULIO DE 2018, que corresponden a 988.4825 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.858,00

51.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JULIO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JULIO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

52.- Por 266.1730 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE AGOSTO DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$69.216,00

53.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JULIO DE 2018, HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2018, que corresponden a 986.3767 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.501,00

54.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE AGOSTO DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE AGOSTO DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

55.- Por 268.2955 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$69.769,00

56.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE AGOSTO DE 2018, HASTA EL 22 SEPTIEMBRE DE 2018, que corresponden a 984.2542 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$255.953,00

57.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

58.- Por 270.4349 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE OCTUBRE DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$70.296,00

59.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, que corresponden a 982.1148 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$255.290,00

60.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE OCTUBRE DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

61.- Por 272.5914 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$70.863,00

62.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2018, HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, que corresponden a 979.9583 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.751,00

1.63. Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

64.- Por 274.7650 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE DICIEMBRE DE 2018, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$71.421,00

65.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2018, que corresponden a 977.7847 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.162,00

66.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE DICIEMBRE DE 2018 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

67.- Por 277.0088 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ENERO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$72.291,00

68.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2018, HASTA EL 22 DE ENERO DE 2019, que corresponden a 975.5409 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.587,00

69.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ENERO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ENERO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

70.- Por 279.2177 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE FEBRERO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$73.137,00

71.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ENERO DE 2019, HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2019, que corresponden a 973.3320 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.953,00

72.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE FEBRERO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE FEBRERO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

73.- Por 281.4443 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MARZO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$74.230,00

74.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE FEBRERO DE 2019, HASTA EL 22 DE MARZO DE 2019, que corresponden a 971.1054 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.126,00

75.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MARZO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MARZO DE 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

76.- Por 283.6885 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ABRIL DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$75.348,00

77.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MARZO DE 2019, HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2019, que corresponden a 968.8612 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.331,00

78.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ABRIL DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ABRIL DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

79.- Por 285.9507 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MAYO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$76.225,00

80.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ABRIL DE 2019, HASTA EL 22 DE MAYO DE 2019, que corresponden a 966.5990 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.665,00

81.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MAYO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MAYO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

82.- Por 288.2309 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JUNIO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$77.104,00

83.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MAYO DE 2019, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2019, que corresponden a 964.3188 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.965,00

84.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JUNIO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JUNIO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

85.- Por 290.5293 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JULIO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$77.868,00

86.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JUNIO DE 2019, HASTA EL 22 DE JULIO DE 2019, que corresponden a 962.0204 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.843,00

87.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JULIO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JULIO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

88.- Por 292.8460 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE AGOSTO DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$78.541,00

89.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JULIO DE 2019, HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2019, que corresponden a 959.7037 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.392,00

90.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE AGOSTO DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE AGOSTO DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

91.- Por 295.1812 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$79.136,00

92.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 AGOSTO DE 2019, HASTA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019, que corresponden a 957.3685 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.666,00

93.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

94.- Por 297.5350 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE OCTUBRE DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$79.780,00

95.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 SEPTIEMBRE DE 2019, HASTA 22 DE OCTUBRE DE 2019, que corresponden a 955.0147 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.075,00

96.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE OCTUBRE DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

97.- Por 299.9076 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$80.464,00

98.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 OCTUBRE DE 2019, HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, que corresponden a 952.6421 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$255.590,00

99. Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación

100.- Por 302.2991 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE DICIEMBRE DE 2019, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$81.132,00

101.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 NOVIEMBRE DE 2019, HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2019, que corresponden a 950.2506 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$255.033,00

102.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE DICIEMBRE DE 2019 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

103.- Por 304.6517 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ENERO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$82.561,00

104.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DICIEMBRE DE 2019, HASTA 22 DE ENERO DE 2020, que corresponden a 947.8980 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.883,00

105.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ENERO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ENERO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

106.- Por 307.0810 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE FEBRERO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$83.562,00

107.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE ENERO DE 2020, HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2020, que corresponden a 945.4687 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.278,00

108.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE FEBRERO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE FEBRERO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

109.- Por 309.5297 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MARZO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$84.707,00

110.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE FEBRERO DE 2020, HASTA EL 22 DE MARZO DE 2020, que corresponden a 943.0200 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$258.071,00

111.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MARZO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MARZO DE 2020 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

112.- Por 311.9980 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ABRIL DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$85.813,00

113.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE MARZO DE 2020, HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2020, que corresponden a 940.5517 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$258.694,00

114.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ABRIL DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ABRIL DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

115.- Por 314.4859 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MAYO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$86.760,00

116.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde 23 DE ABRIL DE 2020, HASTA EL 22 DE MAYO DE 2020, que corresponden a 938.0638 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$258.794,00

117.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MAYO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MAYO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

118.- Por 316.9936 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JUNIO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$87.804,00

119.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE MAYO DE 2020, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2020, que corresponden a 935.5561 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$259.142,00

120.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JUNIO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JUNIO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

121.- Por 319.5214 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JULIO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$88.750,00

122.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE JUNIO DE 2020, HASTA EL 22 DE JULIO DE 2020, que corresponden a 933.0283 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$259.159,00

123.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JULIO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JULIO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

124.- Por 322.0693 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE AGOSTO DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$89.613,00

125.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE JULIO DE 2020, HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2020, que corresponden a 930.4804 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$258.900,00

126.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE AGOSTO DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE AGOSTO DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

127.- Por 324.6375 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$90.361,00

128.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, que corresponden a 927.9122 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$258.279,00

129.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

130.- Por 327.2262 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE OCTUBRE DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$91.091,00

131.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, que corresponden a 925.3235 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.586,00

132.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE OCTUBRE DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

133.- Por 329.8356 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de la amortización del 22 DE NOVIEMBRE DE 2020, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$91.887,00

134.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020, que corresponden a 922.7141 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.054,00

135.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE NOVIEMBRE DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

136.- Por 332.4657 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de la amortización del 22 DE DICIEMBRE DE 2020 liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma \$92.681,00

137.- Por los intereses de plazo causados y no pagados, liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVA ANUAL, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, que corresponden a 920.0840 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.492,00

138.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE DICIEMBRE DE 2020 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

139.- Por 335.1169 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ENERO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$92.156,00

140.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DICIEMBRE DE 2020, HASTA 22 DE ENERO DE 2021, que corresponden a 917.4328 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.293,00

141.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ENERO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ENERO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

142.- Por 337.7891 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE FEBRERO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$93.277,00

143.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ENERO DE 2021, HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2021, que corresponden a 914.7606 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.603,00

144.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE FEBRERO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE FEBRERO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

145.- Por 340.4827 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MARZO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$94.585,00

146.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE FEBRERO DE 2021, HASTA 22 DE MARZO DE 2021, que corresponden a 912.0670 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$253.371,00

147.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MARZO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MARZO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

148.- Por 343.1978 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ABRIL DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$95.867,00

149.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MARZO DE 2021, HASTA 22 DE ABRIL DE 2021, que corresponden a 909.3519 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.014,00

150.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ABRIL DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ABRIL DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

151.- Por 345.9345 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE MAYO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$96.983,00

152.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ABRIL DE 2021, HASTA 22 DE MAYO DE 2021, que corresponden a 906.6152 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.171,00

153.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE MAYO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE MAYO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

154.- Por 348.6930 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 23 DE JUNIO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$98.007,00

155.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE MAYO DE 2021, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021, que corresponden a 903.8567 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$254.048,00

156.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JUNIO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JUNIO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

157.- Por 351.4735 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE JULIO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$98.826,00

158.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JUNIO DE 2021, HASTA 22 DE JULIO DE 2021, que corresponden a 901.0762 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$253.362,00

159.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE JULIO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE JULIO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

160.- Por 354.2762 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE AGOSTO DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$99.644,00

161.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE JULIO DE 2021, HASTA 22 DE AGOSTO DE 2021, que corresponden a 898.2735 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$252.649,00

162.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE AGOSTO DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE AGOSTO DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

163.- Por 357.1013 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$100.455,00

164.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE AGOSTO DE 2021, HASTA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, que corresponden a 895.4484 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$251.896,00

165.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

166.- Por 359.9488 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE OCTUBRE DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$101.267,00

167.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HASTA 22 DE OCTUBRE DE 2021, que corresponden a 892.6009 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$251.122,00

168.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE OCTUBRE DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

169.- Por 362.8191 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$102.198,00

170.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE OCTUBRE DE 2021, HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, que corresponden a 889.7306 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$250.617,00

171.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

172.- Por 365.7123 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE DICIEMBRE DE 2021, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$103.031,00

173.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, que corresponden a 886.8374 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$249.846,00

174.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE DICIEMBRE DE 2021 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último limite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

175.- Por 368.6285 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE ENERO DE 2022, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$106.825,00

176.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA 22 DE ENERO DE 2022, que corresponden a 883.9212 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$256.153,00

177.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE ENERO DE 2022 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último limite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE ENERO DE 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

178.- Por 371.5680 UVR por concepto de capital, correspondiente a la cuota de amortización del 22 DE FEBRERO DE 2022, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$108.439,00

179.- Por los intereses de plazo liquidados a la tasa del 10.00% EFECTIVO ANUAL, causados y no pagados, desde el 23 DE ENERO DE 2022, HASTA 22 DE FEBRERO DE 2022, que corresponden a 880.9817 UVR que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$257.108,00

180.- Por los intereses de mora sobre la cuota del 22 DE FEBRERO DE 2022 liquidados a la tasa del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora, desde el 23 DE FEBRERO DE 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

181.- Por 110.108.2595 UVR correspondiente al SALDO INSOLUTO de capital a partir del 22 DE MARZO DE 2022, liquidadas en moneda legal, por el valor que tenga la UVR a la fecha del pago, que, para efectos de determinar la cuantía, a la fecha de desembolso equivalía a la suma de \$32'134.313,00

182.- Por los intereses de mora liquidados *a partir de la fecha de presentación de la demanda* sobre el SALDO INSOLUTO de la obligación a la fecha de pago, a razón de una tasa de mora del 15% EFECTIVO ANUAL, equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora.

B.- Por las costas del proceso, incluyendo las Agencias en Derecho, rubros que se tasarán en su oportunidad procesal dando aplicación al Acuerdo 10554 del 05 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

C.- **TRAMITAR** este asunto por el procedimiento previsto en el Capítulo VI, artículo 468 del Código General del Proceso. **IMPARTIR** el trámite legal establecido en la ley, como proceso ejecutivo de primera instancia.

D.- En la forma establecida por el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, **EMPLÁCESE** a los herederos indeterminados de la señora **LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN**, a fin de que comparezcan a recibir notificación personal de la presente providencia, emanada dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, seguido por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A**, mediante apoderada judicial. Para tal efecto, sùrtase el emplazamiento con el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

E.- El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si la parte emplazada no comparece se le designará CURADOR

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ JEANETTE GARZON BELTRAN  
RADICACION: 2022-00096-00

AD LITEM, con quien se proveerá la notificación respectiva y todos los demás actos procesales que en virtud de su investidura le sean propios.

F.- **DECRETAR** el embargo y secuestro sobre el bien inmueble de propiedad de la causante LUZ JANETTE GARZON BELTRAN, sobre el cual fue constituida hipoteca, distinguido con la matricula inmobiliaria **No. 130-21977**. (De conformidad con el Art. 83 del CGP., no se hace necesario la transcripción de linderos dado que los mismos se encuentran consignados en la escritura pública No. 1799 del 29 de Julio de 2014.

Para la inscripción del embargo ya detallado, **COMUNICAR** al señor Registrador de Instrumentos Públicos de éste lugar, por medio de oficio, para que inscriba el embargo aquí decretado, una vez hecho ello, lo devuelva a éste Juzgado y envíe a costa de parte interesada un certificado sobre la situación jurídica del inmueble, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 593 del CGP. **Por secretaría LIBRAR oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada – Cauca, para los efectos de la inscripción.** (Art. 593 núm. 1º del CGP). Una vez inscrito el embargo por el Registrador de Instrumentos Públicos de este lugar, **VUELVA** el proceso a despacho para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,

  
**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**